



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 21 DE OCTUBRE DE 1989

Número 242

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 17 de octubre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se reanuda el proceso selectivo y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas acceso al Cuerpo Administrativo. 4827

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: SURHEY, S.A. 4827

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo para Almaceneristas de Madera y Tableros. 4828

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Ponderaciones de valores catastrales de los bienes inmuebles sujetos a la Contribución Territorial Urbana de varios términos municipales. 4831

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30610. 4831

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia. Corrección de errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales. 4831

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 210/87. 4832

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.039-C/85. 4832

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.814/83. 4832

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 181/89. 4832

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre despido. 4833

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre indemnización. 4833

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 398/87. 4833

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre indemnización. 4833

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 344/86. 4834

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 861 de 1989. 4834

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 859 de 1989. 4835

Primera Instancia Cieza. Autos número 176/88. 4835

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 209/88. 4835

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.070/88. 4836

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 936/88. 4836

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 50/88. 4836

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre cantidad. 4836

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 2.963/88. 4836

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MULA. Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1989.	4837
PUERTO LUMBRERAS. Admitidos al concurso-oposición para una plaza de Recaudador Agente Ejecutivo.	4837
CARTAGENA. Licencia para instalación tanque combustible gasóleo A y aparato surtidor, en Avda. Estación, s/n., Pozo Estrecho.	4837
CIEZA. Modificada la Ordenanza Fiscal número 30, Reguladora de la prestación de los Servicios Culturales o de Tiempo Libre.	4837
CIEZA. Modificadas diversas partidas en el vigente Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales.	4837
BENIEL. Cesando a don José García Asensio como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.	4837
MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas binómicas del Servicio de Saneamiento.	4838
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Manfredi, 2.	4838
FORTUNA. Exposición pública del establecimiento, imposición y ordenación de tributos y precios públicos, así como sus Ordenanzas.	4838
CARTAGENA. Anuladas las bases de convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre dos plazas de Suboficiales de la Policía Local y tres plazas de Sargentos de la Policía Local.	4839
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para centro de recogida de leche y comercio al por mayor, en Avenida Rey Juan Carlos I, 29.	4839
MURCIA. Contratación de obras. «Centro Cultural Integral en el Polígono de La Paz (Fase A)».	4839
CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes admitidos para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Periodista.	4839
LOS ALCAZARES. Licencia para ampliación de panadería, en calle Cruz, número 17.	4840
LOS ALCAZARES. Licencia para freiduría, en Paseo de la Feria, número 4.	4840
LOS ALCAZARES. Licencia de apertura de un local destinado a venta al por menor de pan, dulces y cafetería, en Paseo de la Feria, s/n.	4840
TOTANA. Licencia para taller de reparación de automóviles, tipo III.A, rama electricidad, en C.N. 340, esquina a calle Federico García Lorca.	4840

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Banco Hispano Americano. Relación de saldos incursos en presunción de abandono.	4840
CLOMUSA. Convoca Junta General Extraordinaria.	4840

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9433 ORDEN de 17 de octubre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se reanuda el proceso selectivo y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas para acceso al Cuerpo Administrativo.

Superadas las diversas circunstancias que hicieron aconsejables el aplazamiento de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a todos los Cuerpos Generales de esta Administración Regional, realizada por Orden de 6 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 207, de 8-9-89); aprobada la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Decreto número 83/1989, de 20 de septiembre («B.O.R.M.» número 222 de 27-9-89) y, de conformidad con el mismo, publicada la Orden de 28 de septiembre de 1989 de esta Consejería por la

que se aumenta el número de plazas convocadas para los Cuerpos Superior de Administradores, de Gestión Administrativa, Administrativo, de Auxiliares Administrativos y de Subalternos de la Administración Regional, procede la reanudación del proceso selectivo interrumpido.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 12.2 j) en relación con los artículos 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y 18 del Decreto 57/1986, de 27 de junio.

DISPONGO

Convocar a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo el día 11 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en la Facultad de Medicina, sita en el Campus Universitario (Espinardo).

Murcia a 17 de octubre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9134 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y 3 C.T. de 630 kVA c/u., cuyas características principales son:

- Peticionario: SURHEY, S.A. con domicilio en Avenida Bahía-Mar, 10 A, Puerto de Mazarrón.
- Lugar de la instalación: Playa de El Alamillo.
- Término municipal: Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Urbanizaciones.
- Características técnicas: Dos tramos de línea, uno de ellos subterráneo, con origen en urbanización El Alamillo y finaliza en Urbanización El Alamillo. Tendrá una longitud de 365 + 360 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores, aisladores y apoyos subterráneos.

3 centros de transformación será de tipo interior. Relación de transformación 20/380-220 V. con una potencia de 630 kVA c/u.

- Presupuesto: 18.166.300 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT 14.357.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9223

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 51/89

Visto el expediente de Convenio Colectivo para Almacenistas de madera y tableros, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 26-7-89, cuya representación de la/s empresa/s, está formada por representación de la Asociación de Empresarios de Almacenes y Tableros (C.R.O.E.M.) y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 2-10-89 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de octubre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

(D.G. 476)

CAPITULO I

Determinación de las partes que lo conciertan

Artículo I. El presente convenio colectivo se concierta entre la Asociación Provincial de Empresarios Almacenistas de Madera de Murcia, representado por las personas expresamente facultadas para ello, y los trabajadores de las citadas industrias representados por los miembros elegidos para formar parte de la Comisión Negociadora en elección llevada a efecto por las correspondientes Centrales Sindicales.

CAPITULO II

Objeto

Artículo II. El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de trabajo procurando, a través de un régimen adecuado de relaciones laborales, fomentar el sentido de unidad de producción y comunidad de trabajo, así como la mejora del nivel de vida de todos los trabajadores y el beneficio de cuantos colaboran en estas industrias.

CAPITULO III

Ambito de aplicación

Artículo III. Ambito territorial. Las disposiciones del presente convenio regirán en todo el territorio de la Región de Murcia.

Artículo IV. Ambito personal. Quedan sometidos a las estipulaciones de este convenio todas las empresas y los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas afectadas por el presente convenio.

Artículo V. Ambito funcional. Las presentes normas obligarán a todas las empresas y trabajadores de la Región de Murcia que se dediquen a la actividad de Almacenistas de Madera y Tableros.

Artículo VI. Ambito temporal.

VI.1. Este convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1989. Los efectos económicos se aplicarán a partir del día 1 de enero de 1989.

VI.2. La duración será de un año, hasta el 31 de diciembre de 1989, entendiéndose prorrogado por la tácita de año en año, si no mediase denuncia formal por cualquiera de las partes con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de terminación.

CAPITULO IV

Concurrencia y denuncia

Artículo VII. Concurrencia. El presente convenio colectivo tiene fuerza normativa y obliga por todo el tiempo de su vigencia con exclusión de cualquier otro, a la totalidad de los empresarios y trabajadores comprendidos dentro de su ámbito de aplicación. Durante su vigencia, y hasta tres meses antes de la terminación de la misma no podrá negociarse otro convenio concurrente.

Artículo VIII. Denuncia. La parte que pretenda la revisión de este convenio habrá de manifestar su pretensión a la otra en escrito donde se contengan las condiciones sobre la que versará la negociación futura.

Una copia del mencionado escrito de denuncia se depositará en las dependencias de la Dirección Provincial de Trabajo.

La denuncia habrá de formularse con tres meses de antelación al vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de no ser denunciado válidamente, el convenio se entenderá prorrogado automáticamente de año en año en todo su articulado, excepto en las condiciones económicas que se incrementarán con el aumento experimentado en el Índice de Precios al Consumo del INE en los doce meses anteriores.

CAPITULO V

Organización del trabajo

Artículo IX. Principios generales. La organización del trabajo corresponde a la dirección de la empresa.

El empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su dignidad humana y teniendo en cuenta la capacidad real de los trabajadores disminuidos en su caso. Para la implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo, y cualquiera de sus posibles consecuencias, estudios de tiempos, establecimientos de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo, será requisito previo el informe de los representantes de los trabajadores.

El trabajador estará obligado a realizar el trabajo convenido bajo la dirección del empresario o persona en quien éste delegue.

CAPITULO VI

Tiempo de trabajo

Artículo X. Jornada de trabajo. La jornada laboral será la semanal de 40 horas de trabajo efectivo realizada de lunes a viernes, excepto el período comprendido desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, en que se establece una jornada especial continuada de 7 a 15, con media hora de descanso intercalada, no trabajándose los sábados comprendidos en esta jornada especial, salvo la carga y descarga de buques. Los días 24 y 26 de diciembre se considerarán medios días festivos, cerrándose por la tarde.

Artículo XI. Vacaciones. Los trabajadores disfrutarán de un período anual de vacaciones de 30 días naturales consecutivos.

Artículo XII. Horas extraordinarias. Ante la situación de desempleo existente y con objeto de favorecer la creación de empleo, se considera conveniente reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias de la forma siguiente:

1.º Horas extraordinarias habituales: suspensión.

2.º Horas extraordinarias necesarias por pedido o períodos punta de producción, ausencias imprevistas u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que no queda la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley.

CAPITULO VII

Retribuciones

Artículo XIII. Incremento económico. Este convenio ha sufrido un incremento económico consistente en el 6,7 sobre los salarios de 1988.

Artículo XIV. Revisión salarial. Si al 31 de diciembre de 1989 el IPC, superara el 5,5 se procedería a una revisión automática de las condiciones económicas del convenio aplicándose un incremento igual al exceso experimentado sobre el indicado límite.

La revisión salarial se abonará en una sola paga, durante el primer cuatrimestre de 1990.

Artículo XV. Salario base. Es el que figura en la columna primera del anexo salarial, su cuantía servirá para el cálculo de los aumentos por años de servicios.

Artículo XVI. Plus de transporte. Para los trabajadores que residan de 2 a 4 kilómetros del centro de trabajo, se establece un plus de transporte de 3.078 pesetas mensuales y para los que residan a más de 4 kilómetros, 4.616 pesetas igualmente mensuales.

Artículo XVII. Gratificaciones extraordinarias. El trabajador tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, una de ellas se abonará el 1 de julio y la otra el 24 de diciembre y por un importe, cada una de ellas de 23 días del salario base más la antigüedad.

Se mantiene la gratificación de diecisiete días, con motivo de la festividad de San José Obrero, pagadera en primer día de mayo, sobre el salario base del convenio más antigüedad, la cual absorbe la establecida en el artículo 110 de la Ordenanza Laboral de la Madera en su párrafo segundo.

Artículo XVIII. Antigüedad. Se percibirán como incrementos por antigüedad en la empresa, quinquenios al 5 por ciento con las limitaciones establecidas en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO VIII

Aspectos asistenciales

Artículo XIX. Jubilación a los 64 años. Los trabajadores afectados por este convenio con la aceptación y acuerdo previo de sus empresas, podrán hacer uso de los derechos que son establecidos por el Real Decreto-Ley 14/1981, de 20 de agosto, y el Real Decreto 2.705/1981, de 19 de octubre, sobre jubilación especial a los 64 años.

Para ejercitar este derecho, los trabajadores habrán de obtener, previamente, de sus empresas la aceptación de esta especial forma de jubilación, la que deberá constar por escrito como asimismo la especificación de los compromisos regulados en las dos disposiciones mencionadas, especialmente los que hacen referencia a la sustitución del trabajador por otro titular del derecho a cualquiera de las prestaciones económicas por desempleo o joven demandante de primer empleo.

Artículo XX. Protección frente al accidente de trabajo. El trabajador que se accidente dentro del centro de trabajo, percibirá de la empresa la cantidad necesaria hasta cubrir el 100% de su salario real por un período máximo de 3 meses que se encuentre en baja.

Artículo XXI. Póliza de seguro. Las empresas abonarán a sus trabajadores la cantidad de 2.722 pesetas anuales mediante presentación por éstos del recibo justificativo de haber concertado póliza de seguro que cubra por un millón de pesetas los riesgos de muerte por accidente de trabajo e invalidez permanente absoluta y gran invalidez también derivadas de accidente de trabajo.

CAPITULO IX

Disposiciones complementarias

Artículo XXII. Revisiones médicas. Las empresas efectuarán una revisión médica anual de sus trabajadores por personal facultativo idóneo. Respecto a los trabajadores mayores de 45 años, las revisiones serán cada 6 meses.

Artículo XXIII. Pluses de toxicidad, peligrosidad y penosidad. Aquellos trabajadores que desarrollen su actividad en puestos donde pudiera existir alguna circunstancia de las expuestas en el enunciado, percibirán por cada día de trabajo el 20 por ciento de su salario real.

Artículo XXIV. Prendas de trabajo. Por las empresas se dotará al personal masculino de 2 monos y al femenino de 2 batas con obligación de usarlos y con una duración de un año.

Artículo XXV. Medidas de empleo. Las empresas se comprometen a no contratar a ningún trabajador que esté prestando servicio simultáneamente en otra empresa.

CAPITULO X

Disposiciones finales

Artículo XXVI. Comisión paritaria. Para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación del presente convenio, se constituirá una Comisión paritaria integrada por tres empresarios y tres trabajadores, elegidos por aquellos que han formulado la Comisión Negociadora, con la asistencia de sus asesores y bajo una presidencia si se estima conveniente. La Comisión paritaria se reunirá en un plazo de 8 días.

Artículo XXVII. Procedimiento de solución de conflictos. En cualquier cuestión que surgiere en razón del cumplimiento, interpretación, alcance o aplicabilidad del presente convenio, las partes se comprometen, a partir del momento del planteamiento de la cuestión, a no hacer uso de ninguna acción, sin previo sometimiento de la misma a la Comisión Paritaria nombrada al efecto.

La Comisión Paritaria se reunirá en un plazo de 8 días dictando informe en un plazo de 24 horas.

Sólo si después de los buenos oficios de dicha Comisión no se hubiera podido llegar a una solución de la cuestión conflictiva, las partes podrán adoptar las decisiones pertinentes en defensa de sus derechos.

Artículo XXVIII. Compensación y absorción. Las condiciones pactadas en el presente convenio se compensarán en su totalidad con las que anteriormente vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuese su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas que con carácter «ad personam» existan, siempre que en su conjunto y en cómputo anual sean superiores a las establecidas en este convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retributivos únicamente tendrán aplicación práctica si global-

mente consideradas en cómputo anual superan el valor de éstas.

Artículo XXIX. Legislación complementaria. En todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Ordenanza Laboral vigente y demás legislación aplicable.

Los anteriores acuerdos son fiel reflejo de la libre expresión de voluntad de los representantes de los empresarios y los trabajadores, que componen la Comisión Deliberadora. Y conforme con la totalidad del texto, firman la presente acta en la fecha expresada en el encabezamiento.

A N E X O

Tabla de Remuneraciones

—Gerente	146.586
—Encargado general	73.495
—Encargado de establecimiento, vendedor y comprador	59.936
—Viajante	55.565
—Conductor de primera, profesional de oficio de primera, tupista y aserrador de primera	55.850
—Conductor de segunda, profesional de oficio de segunda, tupista y aserrador de segunda	53.639
—Peón especializado	53.567
—Peón	53.498
—Guardia	53.498

Personal administrativo

—Jefe de sección	58.769
—Contable o cajero	56.420
—Oficial primero	54.763
—Oficial segundo	53.639
—Auxiliar y telefonista	53.498
—Aspirante de 16 años	20.695
—Aspirante de 17 años	32.001

ANEXO AL CONVENIO

—Gerente	2.091.294
—Encargado general	1.048.529
—Encargado de establecimiento, vendedor y comprador	855.087
—Viajante	792.727
—Conductor de 1. ^a , profesional de oficio de 1. ^a , tupista y aserrador de 1. ^a	796.793
—Conductor de 2. ^a , profesional de oficio de 2. ^a , tupista y aserrador de 2. ^a	765.250
—Peón especializado	764.223
—Peón	763.238
—Guardia	763.238

Personal administrativo

—Jefe de sección	838.438
—Contable o cajero	804.925
—Oficial primero	781.285
—Oficial segundo	765.250
—Auxiliar y telefonista	763.238
—Aspirante de 16 años	295.249
—Aspirante de 17 años	456.548

Número 9341

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria****Gerencia Territorial de Murcia-Provincia****A N U N C I O**

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989 tomó el acuerdo de aprobar las ponencias de valores catastrales de los bienes inmuebles sujetos a la Contribución Territorial Urbana de los términos municipales de Fortuna, Moratalla, Abanilla, San Pedro del Pinatar, Cehegín, Aguilas, Arचना, Ceutí, Torre Pacheco, Bullas, Calasparra y Pliego.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 12, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» del 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («B.O.E.» del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 6 de octubre de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, José Murcia Mazón.
(D.G. 492)

Número 9339

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósitos de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato del Campo, de CC. OO. de la localidad de Cehegín», Exp. número 30/610, cuyos ámbitos territorial y personal son: local, trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización: Juan Martínez Jiménez y otros.

(D.G. 479)

3. Anuncios

Número 9399

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia**

Segunda corrección de errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de los municipios de la provincia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (Suplemento número 8 del número 216 de 20-9-89).

Municipio de Cartagena**DONDE DICE:**

Dt.º	Secc.	Mesa	Comprende	Ubicación de locales en que se celebra la votación
2	8	A	A-K	Colegio Santiago. Aula 1. Avda. América n.º 11
		B	L-Z	Colegio Santiago. Aula 2. Avda. América n.º 11
3	7	U	A-Z	Residencia Padres Paules. C/. Asdrúbal n.º 8

DEBE DECIR:

2	8	A	A-K	Escuela Universitaria Politécnica. Aula 3. Paseo Alfonso XIII, 48
		B	L-Z	Escuela Universitaria Politécnica. Aula 4. Paseo Alfonso XIII, 48
3	7	U	A-Z	Guardería Infantil Snoopy. C/. Santiago Ramón y Cajal, 42

(D.G. 493)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9238

Número 9392

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de noviembre a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 210/87 instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Juan Navarro Soriano y Josefa Navarro Palao.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de diciembre a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990 a las 11 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

En el paraje de Serratillas, término municipal de Yecla, trozo de tierra seco en blanco, de cabida 50 áreas, que linda: Este, José Beneyto; Mediodía, Manuel García; Poniente, finca de Miguel Azorín y Norte, Matías a "El Colaña", inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.530, libro 880 de Yecla, folio 120, finca 19.269 N, duplicado, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.039-C/85, promovido por Derivados de Hojalata, S.A., contra Cobarro Hortícola, S.A., que tenía su domicilio en Puente Tocinos, c/ Mayor, nº 17, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 36.942.403 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, la mejora de embargo, sobre las fincas registrales números 5.063 y 5.065 del Registro de la Propiedad número Uno de esta ciudad, propiedad de la demandada Cobarro Hortícola, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce. Por lo que se publica el presente edicto a los fines de que sirva de notificación en forma a dicha Sociedad.

Dado en Murcia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9391

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de noviembre a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.814/83 instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia, S.A., contra Jesús Aliaga Hernández y Santiago Brocal López.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de diciembre a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1990 a las 11 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca Seat 124, matrícula MU-2743-F, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un vehículo marca Seat 132, modelo 1.800, matrícula MU-5572-J, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un vehículo marca Seat 127, 3 puertas, matrícula MU-1910-F, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9239

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181/89, se siguen expediente de declaración de herederos abintestato, instado por don Santiago Tortosa Martínez, por el fallecimiento sin testar de doña Teresa Martínez López de Molina, en cuyo procedimiento se solicita se nombren herederos del mencionado causante a su sobrinos don Santiago, doña Carmen y don José Tortosa Martínez, hijos de la única hermana que tuvo la causante doña Rita Martínez López de Molina, habiéndose acordado la publicación del presente anunciando la muerte sin testar de la referida causante, llamándose a todos aquellos que crean ostentar mejor derecho o igual que los referidos sobrinos de la causante, para que comparezcan a reclamar sus derechos en término de treinta días, bajo apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9147

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias José Godínez Vidal y María Dolores Torres Alfocea, contra F.G.S. y Sance Mensajería, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintiséis de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sance Mensajería, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación y conocimiento, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 3 de octubre de 1989.- El Secretario.

Número 9148

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Isidro Sánchez Torrano contra La Voz de Molina y Fondo Garantía Salarial, en acción sobre indemnización, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de octubre y hora de las

11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa La Voz de Molina, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 3 de octubre de 1989.- El Secretario.

Número 9097

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Doña Ana María Torres Lupión, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 398/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como perjudicado Nagib Jbeilli Moubarak, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, c/ Mayor 1.º fase, 15, bajo de Alcantarilla; y como denunciado Andrés Martínez Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, c/ San José, 26 de Javalí Nuevo, sobre daños, amenazas, insultos y escándalo público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Martínez Martínez, co-

mo autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa, a que indemnice a Nagib Jbeilli Moubarak en 31.712 pesetas por los daños materiales y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Andrés Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- La Secretaria en funciones, Ana María Torres Lupión, Visto Bueno.- El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 9149

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de María Josefa Martínez Garcerán, contra La Voz de Molina S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre indemnización, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa La Voz de Molina, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 3 de octubre de 1989.- El Secretario.

Número 9288

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE****CARTAGENA****EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de esta ciudad, en funciones del número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 344/86, seguidos a instancias de Gallego Hermanos, S.L., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Conesa Angel y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 500.000 pesetas de principal; 3.830 pesetas, de gastos de protesto, más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes muebles e inmuebles que serán descritos, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 22 de noviembre; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se ha señalado para el próximo día 20 de diciembre y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1990, y todas ellas a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 6.ª del Palacio de Justicia, c/ Angel Bruna 21.

Los bienes son los siguientes:

Inmuebles: Casa de planta baja, señalada con el número 14 situada en la Diputación de La Aljorra, de este término, se distribuye en varias dependencias y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, conteniendo dentro de dicha superficie un patio. La vivienda se sitúa en la Plaza de la Purísima, haciendo esquina con la calle de San Diego. Inscrita al libro 750, folio 145, finca número 47.630, sección 3.ª Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Bienes muebles

1.º - Un frigorífico, marca Corberó de 240 litros. Valorado en 15.000 pesetas.

2.º - Una cocina marca Corberó, de 4 fuegos y horno. Valorada en 8.000 pesetas.

3.º - Una cocina, marca Corberó, de 2 fuegos. 4.000 pesetas.

4.º - Una mesa de cocina ovalada, en formica y patas metálicas. 6.000 pesetas

5.º - Seis sillas de hierro, tapizadas en skay. 12.000 pesetas.

6.º - Una máquina de coser, con pedestal, marca Remey. 20.000 pesetas.

7.º - Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca Inter. 15.000 pesetas.

8.º - Un tresillo tapizado en skay marrón. 20.000 pesetas.

9.º - Un mueble librería vitrina, de formica, color oscuro, mesa a juego y seis sillas en madera y tapizadas en skay beige. 35.000 pesetas.

10.º - Un reloj de pesas de pared sin marca. 3.000 pesetas.

11.º - Una lámpara de techo niquelada de seis brazos y 12 puntos de luz. 15.000 pesetas.

12.º - Una lámpara de techo niquelada con tres globos. 6.000 pesetas.

13.º - Una lámpara niquelada de 5 brazos. 8.000 pesetas.

14.º - Una mesilla de noche con seis cajones y tapa mármol. 6.000 pesetas.

15.º - Una cabecera de matrimonio unido con 2 mesillas de noche, armario de 4 puertas, coqueta y espejo, todo en formica oscuro y lámpara de techo niquelada con 5 brazos. 45.000 pesetas.

15.º - Un armario de dos puertas de formica. 10.000 pesetas.

16.º - Una lavadora automática, marca Kelvinator, K200 6. 15.000 pesetas.

17.º - Un calentador de agua a butano de 10 litros. 5.000 pesetas.

Siendo el total de los reseñados bienes muebles la cantidad de 248.500 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los referidos bienes; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Dado en Cartagena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 9218

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Sr. Letrado don Daniel Peris Bautista, en nombre y representación de don Salvador Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre expediente nº 7.352/88 confirmando resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de fecha 20 de junio de 1988, expediente nº 1.435/88-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 861 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de doña María Cruz Tornell Sánchez, doña Araceli Nocedal Gallego, doña Pilar Crespo Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, sobre autorización de apertura de farmacia en Cala Flores, solicitada por don Sebastián Samper Albaldajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 859 de 1989.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9176

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 176/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ramón Silvestre, S.A., con domicilio social en Bocairrente (Valencia), contra don Emiliano Sánchez Parra, que tuvo su domicilio en Cieza, calle Calderón de la Barca, y contra su esposa a los fines del artículo 144 del reglamento Hipotecario, en reclamación de 322.230 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene la

cabeza y parte dispositiva que copiadamente literalmente dicen como sigue:

Sentencia.- En la ciudad de Cieza, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante don Ramón Silvestre, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín y dirigido por el Letrado don Damián Mora Tejada y de la otra como demandado don Emiliano Sánchez Parra, mayor de edad, casado, vecino de Cieza, con domicilio en Calderón de la Barca, s/n., y contra su esposa ésta a los fines del artículo 144 del R.H., que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Emiliano Sánchez Parra, vecino de Cieza, y con su producto entero y cumplido pago al actor Ramón Silvestre, S.A., de la cantidad de trescientas treinta y dos mil doscientas treinta pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo se condena expresamente a dicho demandado, desde la fecha del protesto.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma de Ley a la parte demandada, si no se pidiere que se haga personalmente en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Emiliano Sánchez Parra, expido el presente en Cieza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Juez de Primera Instancia.- El Secretario.

Número 9180

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/88 seguidos a instancia de R. Ortis Simo, S.A., re-

presentado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Nicolás Serrano Fernández, con domicilio en Cartagena, Plaza de la Mercèd nº 27, 2.ª izquierda, en reclamación de 652.085 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de noviembre a las 12 horas por el precio de tasación, para la segunda el día veintidós de diciembre de 1989 a las 12 horas por el precio de tasación rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día quince de enero de 1990 a las 12 horas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a tercera el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación o la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera seá sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21-3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote.- Máquina mezcladora de pintura de motor eléctrico de dimensiones aproximadas de 2 metros de diámetro.

Se estima su valoración en, 710.000 pesetas.

Cartagena, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- La Secretaria Judicial, María Dolores López Márquez.

Número 9240

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.070/88, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Concepción Manso Muñoz, Angel Marín García y Juan Marín García, en reclamación de 1.963.803 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Concepción Manso Muñoz y Angel Marín García cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 9226

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Carlos Martínez Sánchez, contra Ana Visiedo Pérez, bajo el nº 936/88, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de noviembre de 1989 y hora de las 11,35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ana Visiedo Pérez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo.

Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su conocimientos y efectos, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 9224

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 50/88, sobre imprudencia, lesiones y daños a denuncia de Santos Fernández Campoy contra María Dolores Cuban Fradera en los que aparece como lesionado Asensio Fernández Martínez y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día tres de noviembre a las once y diez horas al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Dolores Cuban Fradera y Raúl García Durán, expido el presente en Cartagena, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9230

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Pedro Fernández Soler y don Ginés Fernández Marqués, contra Comercial Horflors, S.A.T. y otros, en acción sobre cantidad, procesos 793 y 794/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración

de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de noviembre y hora de las 11,55 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Comercial Horflors, S.A.T., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 4 de octubre de 1989.— El Secretario.

Número 9213

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Doña Ana María Torres Lupión, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2.953/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

Providencia Juez Sr. Guerrero Zaplana. En Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de noviembre, a las 12,20 horas para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Ibrahim Fawzy Abdelkader, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria en funciones, doña Ana María Torres Lupión.— Visto Bueno, El Juez de Distrito Cuatro.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9279

MULA

Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1989

Provincia: Murcia
 Corporación: Mula
 Número de código territorial: 30170
 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de septiembre de 1989.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos, Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Policía. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario de Cementerio. Número de vacantes: Una.

Mula, 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 9281

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Habiendo expirado el plazo para la presentación de instancias al Concurso-

Oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador-Agente Ejecutivo, se han presentado las siguientes instancias que han sido todas ellas admitidas, según Resolución de esta Alcaldía.

ADMITIDOS

Doña María Catalina de Haro Guevara.
 Don José Antonio Sola González.
 Doña Dolores López Díaz.
 Doña María del Pilar Pérez Sánchez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo impugnar esta resolución de acuerdo a lo que se dispone en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cuya relación será elevada a definitiva si no se formula reclamación contra la misma.

Puerto Lumbreras, 9 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9282

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Transportes y Autocares Sánchez Ortuño, S.L. (Exp. 306/89) licencia para insatención tanque combustible gasóleo A y aparato surtidor, en Avda. Estación, s/n.— Pozo Estrecho.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de junio de 1989.—El Alcalde. P.D.

Número 9283

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido modificada la Orde-

nanza fiscal nº 30, Reguladora de la prestación de los Servicios Culturales o de Tiempo Libre, se hace público, a los efectos de conocimiento y presentación de posibles reclamaciones, que dicha Ordenanza queda a disposición de los interesados, en la Secretaría General, por plazo de 30 días.

Cieza, 2 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9284

CIEZA

Habiendo sido modificadas diversas partidas en el vigente Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales, se hace público que, a los efectos de su conocimiento y presentación de posibles reclamaciones, dichas modificaciones quedan expuestas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días.

Cieza, 2 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9290

BENIEL

EDICTO

Por sendas Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de septiembre del actual, se cesó a don José García Asensio como miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, habiéndose nombrado para dichos cargos de miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde al Concejal don Pedro González Ballester.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Beniel, 18 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 9396

MURCIA

ANUNCIO

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del nuevo cuadro de Tarifas binómicas del Servicio de Saneamiento a regir en el Término Municipal de Murcia, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en siete de septiembre del presente año, quedan a continuación relacionadas las nuevas tarifas aprobadas:

1.— Tarifas a aplicar en la primera etapa que entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

A) CUOTA FIJA.

Calibre del contador	Tarifa (Pts./bimestre)
13 mm.....	142
15 mm.....	142
20 mm.....	250
25 mm.....	384
30 mm.....	548
40 mm.....	958
50 mm.....	1.500
65 mm.....	2.526
80 mm.....	3.810
100 mm.....	5.930
125 mm.....	9.250
150 mm.....	9.300
Sin contador.....	142

B) CUOTA DE CONSUMO: 17 pesetas m³.

2.— Tarifas a aplicar en la facturación a partir del 1 de marzo de 1990.

A) CUOTA FIJA.

Calibre del contador	Tarifa (Pts./bimestre)
13 mm.....	157
15 mm.....	157
20 mm.....	280
25 mm.....	425
30 mm.....	610
40 mm.....	1.070
50 mm.....	1.650
65 mm.....	2.780
80 mm.....	4.205
100 mm.....	6.530
125 mm.....	10.275
150 mm.....	10.325
Sin contador.....	157

B) CUOTA DE CONSUMO: 18 pesetas m³.

Contra la expresada resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con carác-

ter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 9398

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Joaquín Hernández Manzanera, licencia para la apertura de café-bar (Exp. 1.163/89) en calle Manfredi, 2, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 3 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9400

FORTUNA

Exposición pública del establecimiento, imposición y ordenación de tributos y precios públicos, así como sus Ordenanzas

Aprobados provisionalmente por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el día 13 de octubre de año en curso, el establecimiento, imposición y ordenación de tributos y precios públicos así como sus Ordenanzas siguientes:

— Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

— Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

— Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

— Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y Servicios de alcantarillado y derivación de aguas residuales.

— Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de suministro de agua.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad de licencia de apertura de establecimientos.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

— Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal.

— Ordenanza general reguladora de los precios públicos siguientes:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal:

1.— Tarifa de apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

2.— Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3.— Tarifa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

4.— Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

5.— Tarifa de entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

6.— Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

B) Por prestación de Servicios o la realización de actividades de:

1.— Tarifa de piscinas e instalaciones municipales análogas e instalaciones deportivas.

Quedan expuestos al público en las oficinas municipales los acuerdos citados así como sus expedientes, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Fortuna, 17 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9389

CARTAGENA**EDICTO**

Por virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de septiembre de 1989, quedan anuladas las Bases de convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre dos plazas de Suboficiales de la Policía Local y tres plazas de Sargentos de la Policía Local, de la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, y cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los días 20 y 18 de mayo de 1989, respectivamente, siendo posteriormente rectificadas dichas publicaciones en el anuncio aparecido el día 29 de julio de 1989, en el referido Diario Oficial.

Cartagena, a 4 de octubre de 1989.—
El Alcalde, P.D.

Número 9393

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Emilio Patón Bernal, en representación de Distribuciones Lácteas del Sureste, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de centro de recogida de leche y comercio al por mayor, con emplazamiento en Avenida Rey Juan Carlos I, 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 25 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 9394

MURCIA**CONTRATACION DE OBRAS**

Objeto.— La contratación, mediante subasta del proyecto de obras relativo a

«Centro Cultural Integral en el Polígono de La Paz (Fase A)».

Tipo de licitación.— 44.094.546 pesetas, a la baja.

Clasificación exigida.— Grupo C, categoría d.

Plazo de ejecución.— Doce meses.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el edificio Glorietta de España, 1, plata 4ª.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 31 de octubre del año en curso, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 239, de fecha 5 de octubre de 1989.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Murcia, 6 de octubre de 1989.—El Tte. de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9395

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre, para cubrir una plaza, de funcionarios de carrera, de Periodista, encuadrada en la Escala de Administración Especial Subescala de Técnicos Superiores, lo siguiente:

Vengo a disponer lo siguiente:

1º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1.— Don Aureliano Gómez-Vizcaino Castelló.

2.— Doña Coral López García.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don José Lucas Vidal, Concejal Delegado de Interior.

Vocales:

Don Pedro Orive Riva, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, titular; y don Javier Fernández del Moral, Catedrático de la misma facultad, como suplente; en representación del Profesorado Oficial.

Don Diego Carvajal Rojo, Jefe del Gabinete de Prensa, titular; y don Serafín Alonso Navarro, periodista de la Hemeroteca, Casa de Cultura, como suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Enrique Arnaldos Payá, Jefe del Gabinete del Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, titular; y doña Teresa González-Adalid Cabeza, adjunta del Gabinete de Prensa de la Asamblea Regional de Murcia, suplente, como técnico experto designado por el Excmo. Sr. Alcalde.

Don Cayetano Tornel Cobacho, Archivero Municipal, titular; y don Arsenio López Morado, suplente, como funcionario municipal.

Secretario:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, acctal., como titular; y don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 2 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, s/n., 1ª planta.

4º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1 a doña Coral López García, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 10 de octubre de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 9318

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don José Castejón Martínez se ha solicitado licencia de apertura para ampliación de panadería, con emplazamiento en calle Cruz, número 17, Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 10 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 9325

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Bernardo Zamora Prieto se ha solicitado licencia de apertura para la

actividad de freiduría, con emplazamiento en Paseo de la Feria, número 4, Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 10 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 9326

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Guillermo Bastida García se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a venta al por menor de pan, dulces y cafetería, con emplazamiento en Paseo de la Feria, s/n., Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 24 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 9311

TOTANA**EDICTO**

Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don José Requena Sánchez licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III.A, rama electricidad, con emplazamiento en C.N. 340, esquina a calle Federico García Lorca, se abre plazo de información al público durante el plazo de diez días para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho conenga.

En Totana a 14 de agosto de 1989. El Alcalde en funciones, Josefa Morales Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9397

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

SALDO EN PESETAS

Sucursal: 0917-Murcia, Urb. José Antonio, 8. Inmobiliaria Rocasa, S.A.: 8.111.

Madrid, 15 de septiembre de 1989. Departamento de Contabilidad General y Analítica.

Número 9460

C L O M U S A

Convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 30 de noviembre de 1989, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día

siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Murcia, calle Acisclo Díaz, 45, bajo, con el siguiente orden del día:

—Nombramiento del cargo de Administrador.

—Estudio de la situación actual de la empresa.

—Distribuciones de productos propios y de terceros.

—Ruegos y preguntas.

Murcia a 17 de octubre de 1989.—El Administrador en funciones.